

PARANA, 22 JUN 2018

VISTO:

La Nota N° S01: 16188/2018 UADER referida a la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la Jornada Institucional de difusión de producciones "Primera Generación de Universitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita se declare de interés la Jornada Institucional de Difusión de Producciones "Primera Generación de Universitarios" en el mes de agosto del corriente año.-

Que las mismas surgen en repudio de las declaraciones públicas de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal quien sostuvo que "¿De qué sirve llenar la provincia de universidades públicas cuando todo sabemos que nadie que nace en la pobreza llega a la universidad?".-

Que a partir de ello, resulta oportuno poner de manifiesto las producciones que se generan en el marco de la educación pública y gratuita en las cuatro unidades académicas de nuestra Universidad.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018, recomienda declarar de interés la Jornada Institucional de Difusión de Producciones "Primera Generación de Universitarios", y sugiere incorporar a los trabajadores del claustro Administrativo.-

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

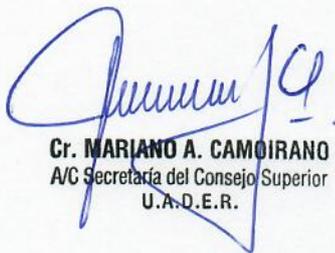
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la Jornada Institucional de Difusión de Producciones "Primera Generación de Universitarios", a realizarse en el mes de agosto del corriente año, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Biológ. ANIBAL J. SATTLER**  
**R E C T O R**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos